|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 1 al Documento 38-S |
|  | **29 de abril de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) | |
| función de la UIT y nuestra noción del UIT-T | |
|  | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En esta contribución se expone el punto de vista europeo sobre la función de la UIT y la noción europea del UIT-T. Las propuestas detalladas se encuentran en los otros addenda al Documento 38. |

Contexto de la UIT: función

1) Desde su fundación en 1865, la UIT ha sido testigo de grandes cambios tecnológicos en las tecnologías de las telecomunicaciones. El ritmo del cambio tecnológico se ha acelerado y las tecnologías de las TIC sustentan hoy en día todo el desarrollo industrial y todos los aspectos de la vida cotidiana.

2) Esta situación plantea un doble reto: la UIT debe seguir el ritmo de la revolución digital y afrontar los nuevos retos tecnológicos, pero tiene que seguir actuando de manera específica para lograr efectos concretos.

3) La labor de otros organismos de las Naciones Unidas puede y debe plasmar el cambio tecnológico en sus esferas de competencia, en las que siempre deben mantener el liderazgo. Los objetivos de la UIT, atendiendo a su Plan Estratégico, deberían ser aumentar la conectividad mundial, facilitar el desarrollo de infraestructuras y tecnologías digitales y reducir la brecha digital, así como contribuir a alcanzar objetivos más generales como las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los ODS.

4) En cumplimiento de sus objetivos, la labor de la UIT debe concentrarse en el ámbito de competencias de los expertos de sus tres Sectores, a saber, las normas de telecomunicaciones, las radiocomunicaciones y la asistencia a países en desarrollo. Las iniciativas más amplias de la UIT deben centrarse en el aumento de la cooperación internacional y multipartita, reconociendo y apoyando las funciones complementarias que desempeñan otros actores. En efecto, no resulta posible ni adecuado que una organización proporcione orientaciones eficaces a todo el sector o que aborde eficazmente todos los problemas a los que se enfrentan sus Miembros.

5) El cambio tecnológico fundamental al que debe responder la UIT es la actual digitalización de las telecomunicaciones y el desarrollo de nuevas tecnologías digitales en la medida en que guardan relación con su función principal. Necesitamos que la UIT desempeñe un papel importante en este panorama siempre cambiante. Si la respuesta a este cambio está en consonancia con el programa de trabajo específico y los conocimientos especializados de sus tres Sectores, la UIT tiene grandes posibilidades de alcanzar los objetivos mencionados.

6) Habida cuenta de estas consideraciones, la UIT puede constituir un importante foro de debate, donde los interesados dispongan de espacio abierto en el que abordar cuestiones difíciles y armonizar prioridades divergentes. De esta manera, la UIT puede tratar de implicar la capacidad de todo el sector para contribuir a resolver los problemas de los países en desarrollo y a lograr beneficios económicos y sociales de las TIC y las telecomunicaciones para todos.

Noción del UIT-T

7) La normalización internacional de las telecomunicaciones/TIC es una actividad esencial. Contribuye a lograr una infraestructura de telecomunicaciones/TIC interconectada a escala mundial y a evitar costosas guerras de mercado por las tecnologías preferidas, propiciando así un entorno en el que los usuarios puedan acceder a servicios asequibles en todo el mundo con independencia de la tecnología subyacente.

8) El panorama de la normalización en el ámbito de las TIC es complejo. La UIT, gracias a sus sólidas relaciones con los Estados Miembros, en particular con los países en desarrollo, desempeña una función única. Dicha función ha de ser estratégica y que permita añadir valor junto con otras organizaciones de normalización, en particular mediante la creación y el fortalecimiento de alianzas y la participación de la capacidad de todo el sector. Sólo si consigue implicar a expertos, tanto privados como públicos, podrá lograr que su labor de normalización siga siendo de importancia mundial.

9) La importante función de la UIT no consiste exclusivamente en elaborar sus propias normas, sino también en propiciar una comprensión más amplia del entorno que sirva de información y orientación a los Miembros; promover normas internacionales reconocidas desarrolladas por otros órganos, junto con sus propias normas; e indicar a los Miembros otras organizaciones pertinentes, según proceda.

10) En sus métodos de trabajo, el UIT-T debe fortalecer su colaboración con la industrial, las instituciones académicas y las partes interesadas no gubernamentales, atendiendo al sector privado, la sociedad civil y la comunidad técnica, aparte de sus propios miembros. En sus procesos debe incluir a los Miembros de Sector, para garantizar que se tengan plenamente en cuenta los conocimientos técnicos operativos y las repercusiones prácticas. Debe colaborar con otras organizaciones pertinentes, para así ser consciente del panorama general y del entorno normativo en el que se impera, comprender dónde puede añadir valor y cooperar proactivamente con otras organizaciones en aras del bien común.

11) El UIT-T debe dar prioridad a la prestación de apoyo a los países en desarrollo, en particular a contactar proactivamente a gobiernos y otros interesados para fomentar su participación, centrándose en la adopción de medidas para resolver los problemas prácticos del desarrollo e indicar a los países qué organizaciones pueden atender sus necesidades. Sin embargo, el UIT-T no debe duplicar la labor del UIT-D, por lo que los trabajos deben atribuirse adecuadamente a cada Sector, e incluso reatribuirse, si fuese necesario. Existen intereses legítimos de política pública en la labor de normalización técnica, pero no corresponde al UIT-T crear normas sobre política pública.

12) En sus métodos de trabajo, el UIT-T debe ser más abierto y transparente, y promover la accesibilidad, la equidad y la diversidad. Debe tomar decisiones basadas en datos empíricos y por consenso duradero y debe supervisar sus repercusiones para aprender de la experiencia. Toda labor de normalización que no esté fundamentada en datos empíricos sólidos dejará de ser pertinente y valiosa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_